

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## ACUERDO

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE DISMINUCIÓN Y AUMENTO, DE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2020, PROPUESTA A TRAVÉS DE ACUERDO NUMERO 19 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**APROBADO EN VOTACION DE 23 A FAVOR 0 EN CONTRA 2 ABS-  
TENCIONES.**

**SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR LA DIPUTADA EVA GRICELDA RODRI-  
GUEZ.**

**DADO EN EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXI-  
CALI, BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LE-  
GISLATURA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA-



OCT 23 2020

RECORD DE DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

APROBADO EN LO GENERAL EN VOTACIÓN NOMINAL CON 23 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA 2 ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracciones II y IV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE DISMINUCIÓN Y AUMENTO, DE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2020, PROPUESTA A TRAVÉS DE ACUERDO NUMERO 19 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Es de señalarse, que el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**TERCERA.-** En esa tesitura, en la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en el artículo 40 de la referida Ley y el Órgano de Fiscalización Superior (hoy Auditoría Superior) y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política para los fines previstos en la mencionada Ley.

**CUARTA.-** En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

**QUINTA.-** Que el día **22 de octubre 2020**, se recibió el acuerdo número 19 de la Comisión de Administración y Finanzas emitido en sesión ordinaria celebrada el aludido día **22 de octubre 2020** en cuyos puntos de acuerdo señalan literalmente lo siguiente:

**PRIMERO.-** *En términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de estar en condiciones de atender gastos generados por la situación de contingencia derivada del VIRUS COVID-19, así como para la continuidad de actividades y metas proyectadas por los órganos de trabajo y los de apoyo técnico y administrativo, y en razón de estar próximos al cierre del referido ejercicio fiscal 2020, se aprueba la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se describen en la correspondiente tabla que como único ANEXO se acompaña al presente acuerdo.*



**SEGUNDO.-** Aprobado el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que lo ponga a Consideración del Pleno de esta Soberanía para su conducente aprobación.

**TERCERO.-** Así también, con fundamento en lo indicado en el último párrafo del artículo 77 BIS, y del último párrafo del artículo 79, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se instruye, respectivamente, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta XXIII Legislatura, para que una vez aprobado en definitiva el presente acuerdo, a la brevedad posible realicen conjuntamente las gestiones y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de lo aquí acordado.

**SEXTA.-** Tocante al referenciado Acuerdo número 19 de la Comisión de Administración y Finanzas, es de mencionarse que en una de las consideraciones se indica que la transferencia presupuestal solicitada, se requiere para atender gastos generados por la situación de contingencia derivada del VIRUS COVID-19, así como para la continuidad de actividades y metas proyectadas por los órganos de trabajo y los de apoyo técnico y administrativo, y en razón de estar próximos al cierre del referido ejercicio fiscal 2020.

**SEPTIMA.-** Analizado y discutido por este Órgano de Gobierno, el anexo que forma parte del referido Acuerdo número 19 de la Comisión de Administración y Finanzas, y en el que se describe a detalle la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, de diversas partidas del presupuesto del Poder Legislativo por el cierre de ejercicio fiscal 2020, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, considera procedente y sin observaciones dicha propuesta.

Con fundamento es las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 19 y 145 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder, los siguientes:

2

3



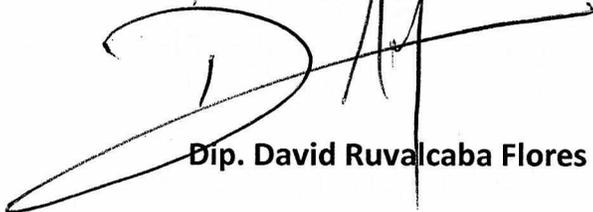
**INTEGRANTE**

  
Dip. Fausto Gallardo García

**INTEGRANTE**

  
Dip. Eiren Enrique Moreno Rivera

**INTEGRANTE**

  
Dip. David Ruvalcaba Flores

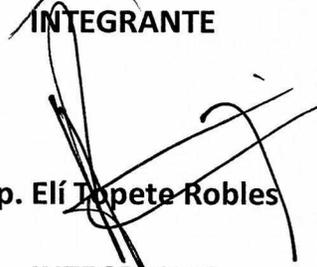
**INTEGRANTE**

  
Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

**INTEGRANTE**

  
Dip. Gerardo López Montes

**INTEGRANTE**

  
Dip. Elí Topete Robles

**INTEGRANTE**

  
Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licón

**INTEGRANTE**

  
Dip. María Trinidad Vaca Chacón



**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se solicita al pleno de esta XXIII Legislatura, aprobar la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, de diversas partidas del presupuesto del Poder Legislativo, por los montos que se describen a detalle en el ANEXO ÚNICO, que se integra como parte del Acuerdo número 19 emitido por la Comisión de Administración y Finanzas, y validado por esta Junta de Coordinación Política. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de estar en condiciones de atender gastos generados por la situación de contingencia derivada del VIRUS COVID-19, así como para la continuidad de actividades y metas proyectadas por los órganos de trabajo y los de apoyo técnico y administrativo, y en razón de estar próximos al cierre del referido ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, deberá darse vista a la Comisión de Administración y Finanzas para que se proceda en términos de lo señalado en el punto de Acuerdo TERCERO, del Acuerdo número 19 emitido por dicha Comisión.

Dado en Sesión Virtual transmitida en la modalidad de videoconferencia a los 20 días del mes de octubre de 2020.

**PRESIDENTA**

**Dip. Monserrat Caballero Ramírez**

**INTEGRANTE**

**Dip. Eva María Vásquez Hernández**

*votó en abstención*

**INTEGRANTE**

**Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz**